



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

Contrato N° 23 / 2024

Entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. **ALCIDES RIVEROS CANDIA** y la Secretaria General, Dra. **NILSA SÁNCHEZ VERGARA**, quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Capitán. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte a la Firma **"BIG SOLUTION"**, con RUC. N° **4.178.533-9**, representado por el Sr. **LUIS ADRIÁN SOSA AQUINO** en su calidad de **Representante Legal**, con domicilio en la calle Julia Miranda Cueto y Capitán Miranda de la ciudad de Fernando de la Mora, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"Contrato de "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA"**.-----

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).-----

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

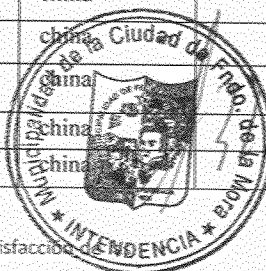
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 451931.-----

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN** modalidad **"MENOR CUANTÍA NACIONAL"** ID N° 451.931, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por **Resolución IMFM N° 1706** de fecha **16 de setiembre de 2024**.-----

Precio unitario y el importe total a pagar por la adquisición.-----

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Cuaderno universitario tapa dura c/espinal 200 hojas	alamo s.a.	nacional	100.00	35.000,00	3.500.000
2	Perforadora	eagle	china	150.00	28.000,00	4.200.000
3	Perforadora	eagle	china	100.00	60.000,00	6.000.000
4	Tijera de oficina de 21cm	eagle	china	300.00	12.572,00	3.771.600
5	Presilladora	eagle	china	150.00	17.958,00	2.693.700
6	Presilladora grande 100/120 hojas	eagle	china	50.00	55.000,00	2.750.000
7	Grapa para presilladora 24/6	eagle	china	150.00	3.467,00	520.050
8	Grapa para presilladora 23/13	eagle	china	300.00	4.500,00	1.350.000





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

9	Desgrampadora tamaño mediano	eagle	china	300,00	7.500,00	2.250.000
10	Biblioratos lomo fino tamaño chico recibo	chie	nacional	300,00	10.200,00	3.060.000
11	Biblioratos lomo fino tamaño oficina plastificado	chie	nacional	300,00	13.800,00	4.140.000
12	Biblioratos lomo ancho plastificado	chie	nacional	300,00	14.500,00	4.350.000
13	Almohadilla para tinta	pilot	brasil	100,00	7.500,00	750.000
14	Almohadilla para tinta	pilot	brasil	100,00	7.500,00	750.000
15	Marcador para pizarra acrílica	monami	corea	200,00	4.500,00	900.000
16	Bolígrafo común de 50 unidad	monami	corea	80,00	58.500,00	4.680.000
17	Bolígrafo común de 50 unidad	monami	corea	80,00	58.500,00	4.680.000
18	Lapiz de papel comun c/borrador de 12 unidad	maped	francia	200,00	22.500,00	4.500.000
19	Carpeta archivadora plastificada	eagle	china	1.000,00	2.500,00	2.500.000
20	Sujetador para carpetas (fastener)	eagle	china	100,00	15.800,00	1.580.000
21	Corrector liquido	fosca	china	300,00	3.200,00	960.000
22	Goma para billete	redbor	china	300,00	9.500,00	2.850.000
23	Banderita autoadhesiva señalador	fosca	china	500,00	7.250,00	3.625.000
24	Clips mediano	fosca	china	500,00	7.700,00	3.850.000
25	Memoria USB 16 GB (pendrive)	adata	taiwan	100,00	48.500,00	4.850.000
26	Cinta adhesiva transparente	eagle	china	500,00	5.500,00	2.750.000
27	Tinta para sello	pilot	brasil	100,00	8.800,00	880.000
28	Plancheta acrílica	eagle	china	200,00	14.200,00	2.840.000
29	Aprieta papel tipo mariposa tamaño chico	eagle	china	300,00	2.300,00	690.000
30	Protector de plástico (tipo funda p/ título)	eagle	china	500,00	520,00	260.000
31	Regla de metal de 30 cm	eagle	china	300,00	6.100,00	1.830.000
32	Regla plástica de 30 cm	eagle	china	300,00	1.650,00	495.000
33	Borrador de goma blanco comun para lapiz de papel	fosca	china	1.000,00	1.950,00	1.950.000
34	Sacapuntas de metal	eagle	china	1.250,00	1.650,00	2.062.500
35	Libro de Acta	alamo	nacional	100,00	20.150,00	2.015.000
36	Aprieta papel tipo mariposa tamaño grande	eagle	china	200,00	1.940,00	388.000
					TOTAL	91.220.850

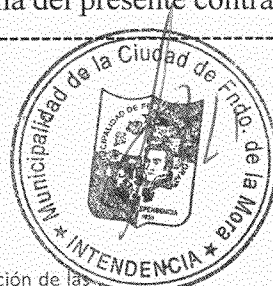
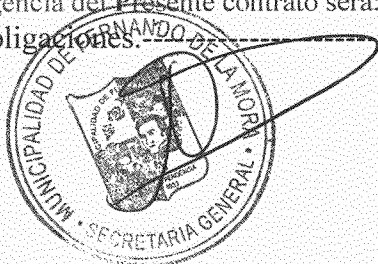
El monto total del presente contrato asciende a la suma por un monto de Gs. 91.220.850.- (GUARANÍES NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA), IVA incluid.-----

EL PROVEEDOR se compromete a proveer los Bienes a **LA CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-----

LA CONTRATANTE se compromete a pagar **AL PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.-----

Vigencia del Contrato

La vigencia del Presente contrato será: Desde la firma del presente contrato hasta el Cumplimiento Total de Obligaciones.-----





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

Plazo, lugar y condiciones

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.....

Administración del Contrato

La administración de contrato estará a cargo de la Sra. Rebeca Elizabeth González Galeano C.I. N° 5.261.627, encargada de la Dirección de Servicios Generales.....

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.....

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.....

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.....

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.....

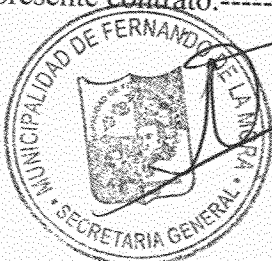
Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.....

Idioma del Contrato.

El contrato, así como la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato. El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la Intendencia convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.....

BIG SOLO
RUC: 41869118





MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA

MISIÓN: Administrar los recursos del municipio de manera eficaz y transparente, garantizando el crecimiento sostenible, sustentable e inclusivo con la participación activa de la ciudadanía.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 16 mes octubre y año 2024.-----



Dra. Nilsa Sánchez Vergara
Secretaria General



Lic. Alcides Ramón Riveros Candia
Intendente Municipal

Sr. Luis Adrian Sosa Aquino
RUC N° 4.178.533-9
"BIG SOLUTION"

BIG SOLUTION
RUC: 4178533-9